



Gobierno de Canarias

Presidente de Canarias



Excmo. Sr. D. Ángel Víctor Torres Pérez

Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos/?ou=7240>

Web: <http://www.gobiernodecanarias.org/presidencia/>

Correo: transpre.pres@gobiernodecanarias.org

Direcciones

Avda. José Manuel Guimerá, n.1

38071 Santa Cruz de Tenerife
Santa Cruz de Tenerife
España
Teléfono: 922 92 38 00 Fax:

Plaza Dr. Rafael O'Shanahan, n.1

35071 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas
España
Teléfono: 928 21 12 00 Fax:

Nombramiento

Real Decreto 446/2019, de 15 de julio (BOC nº 135, de 16.07.2019)

Méritos académicos

- Licenciado en Filología Hispánica por la Universidad de La Laguna
- Cursos de doctorado. Departamento de Filología Española. Universidad de La Laguna
- Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP). Universidad de La Laguna.

Trayectoria profesional

- Vicepresidente Primero del Cabildo Insular de Gran Canaria (2015-2019).
- Alcalde del Ayuntamiento de Arucas (2011-2015).
- Diputado en el Congreso por el PSOE (2009-2011).
- 1º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Arucas (2009-2011).
- Concejales de la Oposición del Ayuntamiento de Arucas (2007-2009).
- Alcalde del Ayuntamiento de Arucas. (2003-2007).
- Concejales de la Oposición del Ayuntamiento de Arucas (1999-2003).
- Profesor de Secundaria de Lengua y Literatura en distintos IES de Gran Canaria (1991 -2000).

Funciones

Sin perjuicio de la posición institucional que le corresponde por el Estatuto de Autonomía y por la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, como representante de la Comunidad Autónoma y jefe de su poder ejecutivo, el Presidente o la Presidenta del Gobierno ostenta la posición orgánica de titular de departamento respecto de las funciones, competencias, órganos y unidades que tiene asignados.

Corresponden al Presidente o Presidenta las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye como titular del departamento y miembro del Gobierno, salvo las que están desconcentradas en otro órgano de la Presidencia del Gobierno por su Reglamento.

Específicamente, le corresponden al Presidente o Presidenta del Gobierno las siguientes competencias:

- La coordinación y seguimiento del programa legislativo del Gobierno.
- La aprobación de las normas internas para el buen orden de los trabajos del Gobierno y de sus Comisiones y para la adecuada preparación de los acuerdos que hayan de adoptarse.
- La aprobación de las instrucciones de tramitación de las iniciativas legislativas, así como de las directrices de técnica normativa.
- La propuesta al Gobierno de las normas y acuerdos relativos al régimen jurídico del Consejo de Gobierno y de los demás órganos colegiados del Gobierno.
- La propuesta de celebración de consultas populares en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre cuestiones de interés general en materias autonómicas o locales.
- Las relaciones con las instituciones del Estado, de la Unión Europea y de las Comunidades Autónomas, así como sus administraciones, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Vicepresidencia y a las Consejerías.
- La propuesta al Gobierno de los acuerdos sobre interposición de recursos de inconstitucionalidad, requerimientos de incompetencia y planteamiento de conflictos de competencia, o la formulación de requerimientos de incompetencia suscitados por la Comunidad Autónoma al Estado o a otra Comunidad Autónoma, o viceversa, previos a la sustanciación de conflictos de competencia ante el Tribunal Constitucional.
- La coordinación y seguimiento de las actuaciones que susciten controversias jurídicas, procesales o de otra índole, de relevancia institucional, política o económica, así como las que afecten al ámbito competencial de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.
- La propuesta al Gobierno de los acuerdos que correspondan respecto a las materias que tiene atribuidas la Presidencia del Gobierno y que no estén asignadas al Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno por este Reglamento Orgánico.
- La firma de los convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas en los asuntos de competencia de la Presidencia del Gobierno.
- La presidencia de las delegaciones oficiales del Gobierno de Canarias y la representación autonómica en los actos y reuniones de órganos colegiados a los que asista, salvo en los casos en que esté atribuida por norma con rango de ley a otro órgano.
- La superior dirección y coordinación de los órganos y funciones de la Presidencia del Gobierno.
- El nombramiento y cese del personal eventual y de los titulares de los puestos de trabajo de libre designación no atribuidos al Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno.
- La presidencia de la delegación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición adicional cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias.

En materia de relaciones institucionales y acción exterior corresponden al Presidente o Presidenta las siguientes competencias:

- La dirección de las relaciones institucionales y de la acción exterior de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- La dirección de la política de asistencia y apoyo a las personas emigrantes canarias y a sus descendientes.
- El reconocimiento de las Entidades Canarias en el Exterior.

En materia de medios de comunicación social corresponde al Presidente o Presidenta la dirección y coordinación de las políticas relativas a los medios de comunicación social.

La Presidencia del Gobierno presta apoyo administrativo a los siguientes órganos colegiados:

- Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.
- Comisión Mixta de Transferencias de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma prevista en la Disposición adicional cuarta del Estatuto de Autonomía.
- La Comisión de Coordinación y Planificación, en colaboración con las Consejerías de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Asimismo, la Presidencia del Gobierno, en colaboración con las Consejerías de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, presta apoyo administrativo a la Comisión de Coordinación y Planificación.

Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)

76823,81

Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/bienes/x-legislatura/DECLARACION-AL-NOMBRAMIENTO-BOC-ANGEL-VICTOR-TORRES-PEREZ.pdf>

Agenda de actividad institucional

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/agenda/?ou=7240>

Asesores

- Delegada: María Dolores Padrón Rodríguez
- Delegado: José William Montesdeoca Rodríguez
- Asesor: Luis Alejandro Beltri Baudet
- Asesor: Antonio Gutiérrez Casañas
- Jefe de Secretaria Particular: Luis Carlos Núñez Arias
- Asesora: Paula Hernández Reyes
- Asesor: David Delgado Santana
- Asesor: Juan Ramón Cabrera Merino
- Asesora: Montserrat Román Casamartina
- Jefe de Gabinete: Roberto Manuel García Guillén
- Jefe de Protocolo: José Manuel Rivero Hernández
- Jefa de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación: María Dolores Pestana Rivero
- Asistente del Presidente: Belén Cabrera Aguirre
- Asistente del Presidente: Heriberto José Pulido Peñate
- Asistente del Presidente: Alberto Silva Manso
- Asistente del Presidente: Juan Carlos Rodríguez Viera
- Asistente del Presidente: Hugo Báez Díaz
- Ayudante de Gabinete: Vicente Agustín Pinillos Pardo
- Secretaria de Dirección: Silvia Padilla Concepción
- Secretaria de Dirección: María Raquel Armas Cabrera
- Jefe de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación: Jazael María Ascanio Santana
- Jefe de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación: Gregorio Román Delgado García
- Secretario de Dirección: Laureano Pablo Ramos Ojeda
- Secretaria de Dirección: Juana Ignacia Ruíz Morales
- Secretaria de Dirección: Ana Isabel Jiménez Rodríguez
- Secretaria de Dirección: María Candelaria Mendoza Saavedra
- Secretaria de Dirección: Andrea Inmaculada León Palenzuela
- Secretaria de Dirección: Gemma María Fuerte Ramos
- Secretaria de Dirección: Lucía Carballo López
- Asistente de la Vivienda Oficial: Carmen Jesús González Domínguez
- Asistente de la Vivienda Oficial: María Candelaria Sánchez Yanes

Asesores: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos/?ou=7240#personal>